ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

FECHA: JULIO 21 DE 2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360048		
NOMBRE DEL PROYECTO: CAPACITACION INTEGRAL SOBRE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA		
FECHA: 10/07/2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, presenta una serie de problemáticas ambientales asociadas al uso inadecuado de los recursos naturales, la gestión insuficiente de los residuos sólidos y las limitadas capacidades comunitarias para la prevención y manejo de riesgos ambientales. Estas situaciones representan una amenaza para la sostenibilidad del territorio, la conservación de los ecosistemas estratégicos y el bienestar de la población.

Dentro de los principales desafíos identificados se encuentra el uso poco eficiente del recurso hídrico, evidenciado en prácticas que generan presión sobre las fuentes abastecedoras y reducen la disponibilidad del agua para las generaciones presentes y futuras. De igual manera, persisten debilidades en la cultura ciudadana frente a la separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y la adecuada disposición de los desechos sólidos, situación que contribuye a la contaminación del suelo, las fuentes hídricas y los espacios de uso público.

Adicionalmente, se evidencia la necesidad de fortalecer los conocimientos y capacidades de la comunidad en materia de gestión del riesgo de desastres, teniendo en cuenta que los efectos derivados de la variabilidad climática y los fenómenos naturales pueden incrementar la vulnerabilidad de la población y generar impactos sociales, económicos y ambientales significativos.

En este contexto, la Administración Municipal requiere desarrollar un programa integral de educación ambiental orientado a promover cambios de comportamiento, fortalecer la participación ciudadana y fomentar prácticas sostenibles que contribuyan a la protección de los recursos naturales y al mejoramiento de la calidad ambiental del Municipio.

La estrategia contempla acciones de sensibilización, formación y capacitación dirigidas a la comunidad, con énfasis en los siguientes componentes:

- Uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.
- Gestión integral de residuos sólidos, separación en la fuente, aprovechamiento y economía circular.
- Gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la resiliencia comunitaria.

La población beneficiaria corresponde a habitantes del Municipio de Andalucía, incluyendo organizaciones comunitarias, grupos poblacionales, instituciones educativas, sectores productivos y demás actores estratégicos vinculados a la gestión ambiental del territorio. Se proyecta atender aproximadamente 350 personas.

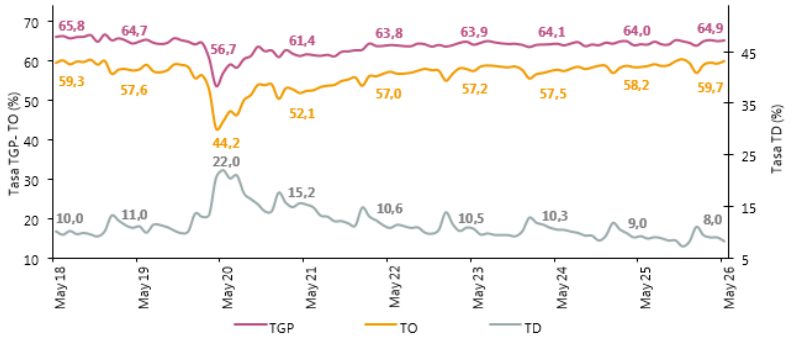
La implementación de este programa permitirá fortalecer la cultura ambiental ciudadana, promover la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales, mejorar las capacidades locales para enfrentar los desafíos ambientales actuales y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación territorial y ambiental del municipio. De esta manera, se favorecerá la construcción de un territorio más sostenible, resiliente y comprometido con el desarrollo ambientalmente responsable.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La situación actual se mejora mediante la celebración de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACION EN MATERIA AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA. Este contrato permitirá fortalecer el cumplimiento de las actividades de orden técnico en la Secretaria de Desarrollo Económico y Rural del Municipio.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

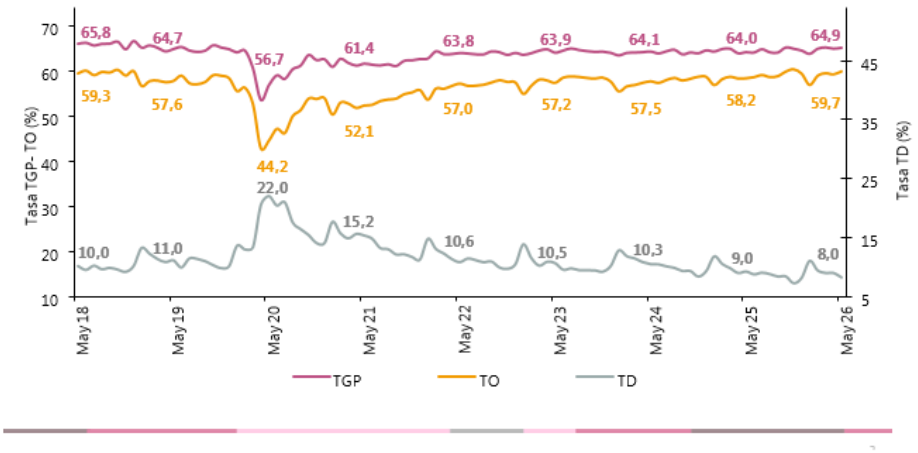
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).
Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

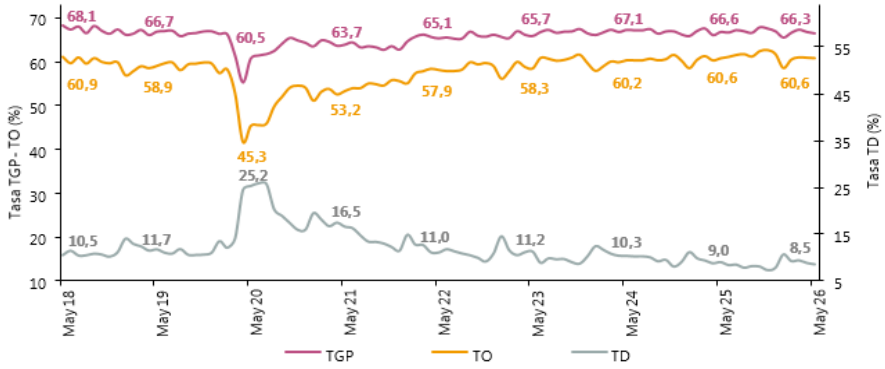


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

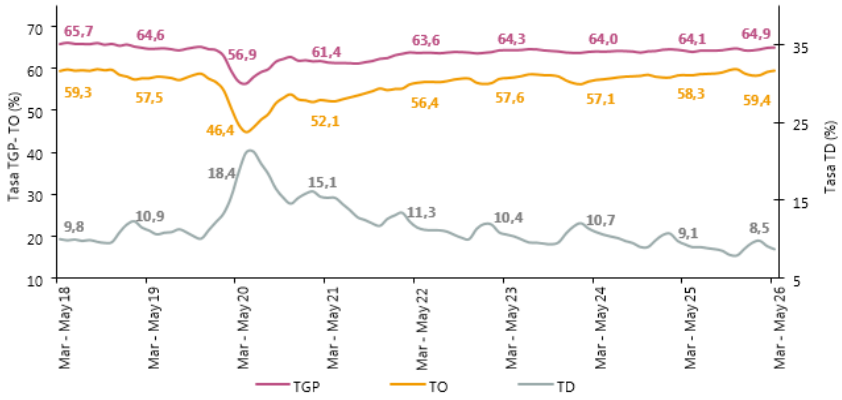


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

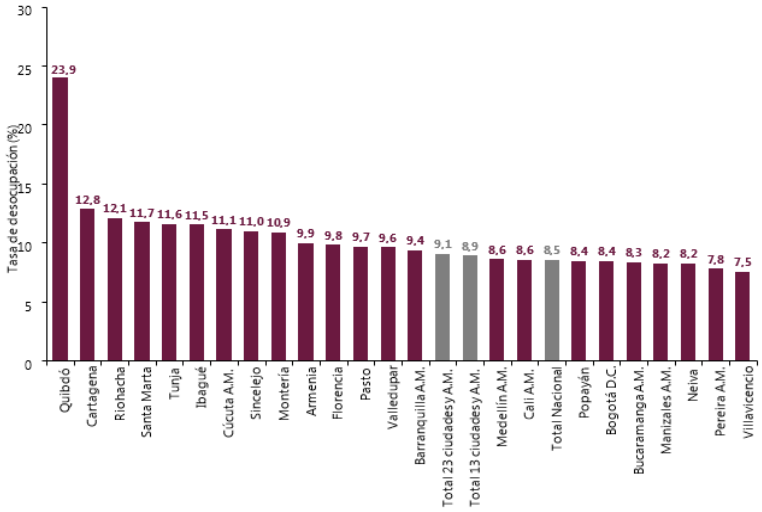
En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026. Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes mayo 2026. Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.632**	**14.428**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.947	7.724	53,5	-223	-1,5
Estudiando	3.561	3.476	24,1	-84	-0,6
Otros*	3.124	3.227	22,4	104	0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual. Nota: poblaciones en miles.

Ubicación del sector objeto del contrato

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente

1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios se celebran con personas naturales que se en encuentren con la capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación, definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios de manera independiente, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser intuito persona.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	AÑO
OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y TECNICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS DE LAS AREAS DE GESTION DEL RIESGO MEDIO AMBIENTE Y PGIRS	$8.400.000	3 MESES	2024
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN TECNICA	$10.000.000	100 DÍAS	2024
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO AMBIENTAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	$ 1.800.000	1 MES	2025
CORPOURABA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES TRÁMITES AMBIENTALES Y SERVICIOS PRESTADOS CON MIRAS AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, METAS DEL PROCESO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	$3.200.000	1 MES	2025

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION	AÑO
PS-205-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACION EN MATERIA AMBIENTAL Y APOYAR EN TEMAS AMBIENTALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	$8.100.000	3 MESES	2024

PS-254-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACION EN MATERIA AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	$10.395.000	3 MESES (20) DIAS	2025
PS-126-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	$8.505.000	3 MESES	2025
PS- 267-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL A TRAVES DEL PROYECTO "ANDÁ LUCÍA Y LEÉ UN CUENTO" EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$6.999.990	105 DIAS	2025

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Una vez recopilada la información se concluye que el Municipio de Andalucía requiere de la contratación de una persona natural que tenga idoneidad y conocimiento del sector ambiental con ello damos cumplimiento al proceso misional que está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico y Rural.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio.

La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció:

"…serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. (…)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (…)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional. (…)".1

- Ley 136 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

De conformidad con las normas transcritas y mencionadas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

La Constitución Política de 1991, (Art. 339). Establece que, “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley”

La Ley 152 de 1994, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

El Municipio de Andalucía en cumplimiento de los fines esenciales del estado, cuenta con la secretaria de Desarrollo Económico y Rural, quien desarrollará las orientaciones impartidas, por el alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción.

El Plan de Desarrollo Territorial es el principal instrumento para la gestión de las políticas públicas, a través del cual el gobierno orienta el desarrollo del territorio, definiendo las acciones en el marco de sus competencias, así como la asignación de los recursos de inversión.

De acuerdo a lo anterior, es pertinente establecer mecanismos de recolección, tratamiento y procesamiento de la información, que faciliten llevar a cabo el proceso de estructuración y formulación del Plan de Desarrollo Territorial, como la carta de navegación del Municipio, para la vigencia 2024-2027, haciendo un efectivo uso de las herramientas del Kit Territorial y las metodologías de Gestión Pública y Gestión por Resultados que potencialicen las fortalezas municipales.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACION EN MATERIA AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC**:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111701	Servicio de contratación de personal

ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

1. Realizar cinco (5) talleres mensuales dirigidos a asociaciones, organizaciones y grupos poblacionales, orientados a la implementación de buenas prácticas ambientales, adaptación y mitigación del cambio climático, el cuidado de áreas ambientales estratégicas del municipio de Andalucía, logrando fortalecer conocimientos y habilidades prácticas que promuevan la protección del entorno natural. Cada taller tendrá una duración mínima de dos (2) horas y un grupo mínimo de diez (10) personas.

2. Desarrollar seis (6) talleres mensuales a los estudiantes de las sedes educativas oficiales y privadas del municipio, enfocadas en la importancia de los ecosistemas acuáticos de la protección de aves de nuestro territorio y su importancia ecológica, el respeto por los ecosistemas y el reconocimiento de especies nativas del municipio de Andalucía, resaltando el papel de las prácticas sostenibles en la conservación del medio ambiente. Cada taller tendrá una duración mínima de

una (1) hora, un mínimo de quince (15) estudiantes por grupo.

3. Apoyo en la ejecución de actividades ambientales relacionadas con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), enfocadas en sensibilizar a la comunidad sobre el manejo adecuado de residuos sólidos domiciliarios y promover prácticas sostenibles, con el fin generar conciencia sobre el impacto que estos generan en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, incentivando prácticas sostenibles que contribuyan a su conservación.

4. Realizar cuatro (4) talleres mensuales dirigidos a las Juntas de Acción Comunal del municipio de Andalucía, enfocados en la estrategia Áreas de Vida, la conservación y restauración de ecosistemas, prevención de incendios forestales y la protección de polinizadores. Los talleres promoverán la participación comunitaria en acciones de siembra, cuidado y mantenimiento de especies nativas, así como la apropiación de prácticas orientadas a la conservación del patrimonio natural del territorio. Cada taller tendrá una duración de una (1) hora y contará con un grupo mínimo de diez (10) participantes.

5. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, previo requerimiento del supervisor.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. M/CTE ($13.274.995)

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Las actividades a desarrollar son: 1. Realizar cinco (5) talleres mensuales dirigidos a asociaciones, organizaciones y grupos poblacionales, orientados a la implementación de buenas prácticas ambientales, adaptación y mitigación del cambio climático, el cuidado de áreas ambientales estratégicas del municipio de Andalucía, logrando fortalecer conocimientos y habilidades prácticas que promuevan la protección del entorno natural. Cada taller tendrá una duración mínima de dos (2) horas y un grupo mínimo de diez (10) personas. 2. Desarrollar seis (6) talleres mensuales a los estudiantes de las sedes educativas oficiales y privadas del municipio, enfocadas en la importancia de los ecosistemas acuáticos de la protección de aves de nuestro territorio y su importancia ecológica, el respeto por los ecosistemas y el reconocimiento de especies nativas del municipio de Andalucía, resaltando el papel de las prácticas sostenibles en la conservación del medio ambiente. Cada taller tendrá una duración mínima de una (1) hora, un mínimo de quince (15) estudiantes por grupo.	MES Días calendario	4 15	$2.950.000 $98.333	$11.800.000 $1.474.995

3. Apoyo en la ejecución de actividades ambientales relacionadas con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), enfocadas en sensibilizar a la comunidad sobre el manejo adecuado de residuos sólidos domiciliarios y promover prácticas sostenibles, con el fin generar conciencia sobre el impacto que estos generan en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, incentivando prácticas sostenibles que contribuyan a su conservación. 4. Realizar cuatro (4) talleres mensuales dirigidos a las Juntas de Acción Comunal del municipio de Andalucía, enfocados en la estrategia Áreas de Vida, la conservación y restauración de ecosistemas, prevención de incendios forestales y la protección de polinizadores. Los talleres promoverán la participación comunitaria en acciones de siembra, cuidado y mantenimiento de especies nativas, así como la apropiación de prácticas orientadas a la conservación del patrimonio natural del territorio. Cada taller tendrá una duración de una (1) hora y contará con un grupo mínimo de diez (10) participantes. 5. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, previo requerimiento del supervisor.				
TOTAL				$13.274.995

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE ANDALUCIA, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) informe del contratista b) informe del supervisor c) informe parcial y/o final con el soporte de pago de la seguridad social y/o parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación que requiere y la experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

LUGAR DE EJECUCION
El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía en la zona urbana, rural plana y montañosa.
TIPO DE CONTRATO
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS
CONTRATACION DIRECTA según lo previsto en el aartículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
El Plazo de ejecución cuatro (4) meses y quince (15) días calendario
CRITERIOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA
Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje el perfil requerido es una persona persona natural con título de Técnico Ambiental o similares con experiencia laboral mínima de un (1) año.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato serio que no hubiese técnicos y profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez el contratista presente informes de las actividades desarrolladas y el supervisor certifique la prestación del servicio, además teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y en armonía con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación" de la Agencia Nacional de Contratación colombiana Compra Eficiente, dada la naturaleza del objeto del contrato y su cuantía este se encuentra excluido del capítulo de compras de los tratados de libre comercio suscrito por nuestro país.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 659 del 16/07/2026

Apropiación presupuestal. 2.3.2.02.02.008 Servicio de Educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	**Clasificación Central de Productos (CPC)**
1.3.3.8.03	83931

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Económico y Rural, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 01 del 5 de enero del 2026 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificación de no existencia de personal en la planta de cargos del Municipio.
- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

- Hoja de Vida en Formato único de la DAFP actualizada
- Fotocopia de cedula de ciudadanía al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal según el caso.
- Fotocopia del registro único tributario RUT.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario
- Certificado de Antecedentes penales y judiciales de policía con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de deudores alimentarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario según el caso.
- Fotocopia de certificados de estudios que acredite su idoneidad.
- Certificados de experiencia profesional o laboral.
- Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia según el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión según el caso.
- Certificado médico de salud ocupacional.
- Copia planilla de seguridad social como independiente (pagos de salud, pensión y ARL).
- Certificación Bancaria.
- Certificado situación actual de registro en el SIGEP II.
- Constancia de registro SECOP II.
- Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo. El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.	**JUAN CARLOS CABRERA HERNANDEZ** Secretaria de Desarrollo Económico y Rural